

ANEXO III

Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (MaCyTA) Cohorte 2025-2026.

PRESUPUESTO del Segundo Año de la Carrera (2026)

La MaCyTA consta de 20 Asignaturas distribuidas en los dos años de cursado de la carrera. En conjunto, las Asignaturas tienen una carga horaria total de 690 horas; 350 horas corresponden al primer año, mientras que 340 horas forman parte del segundo año. Además, el Plan de estudios contempla una Práctica Profesional (100 horas) y un Trabajo Final (180 horas).

Para el cursado del segundo año de la carrera se prevén **21 estudiantes**, los cuales para el año 2026 abonarán **1 Matrícula y 11 Cuotas mensuales**.

El CAM dispone el otorgamiento de **6 becas** parciales, de 30 % del valor de las cuotas mensuales que se pagarán de febrero a diciembre 2026.

El Presupuesto contempla el 30 % del total de ingresos, para **Gastos administrativos / contables**.

La **Dirección** de la MaCyTA, a cargo de un Director y una Directora Alternas, percibirá un monto total de pesos un millón ochocientos mil (\$2.225.000), de los cuales \$ 1.500.000 corresponden a la Dirección, y \$ 750.000 corresponden a la Dirección Alternas. La liquidación se efectuará con alguna de las modalidades de pago mencionadas abajo (Contrato, o Asignación complementaria).

En relación a los **Honorarios docentes**, a los fines de la elaboración del presente presupuesto, se estimó el valor de la hora docente para asignaturas del primer cuatrimestre en \$35.000/hora. El Consejo Académico de la Maestría (CAM), establecerá en el primer y segundo cuatrimestre 2026, el valor de la hora docente a pagar para el dictado de las asignaturas del cuatrimestre correspondiente. La modalidad de pago se realizará mediante Contrato gestionado en el área económica financiera de la Escuela de Posgrado, con al menos 30 días antes de la prestación del servicio. Aquellos docentes que así lo manifiesten podrán recibir la liquidación vía Asignación complementaria, asumiendo los descuentos respectivos.

En el Segundo Año de la carrera se contempla el dictado de 10 asignaturas, con una carga horaria total de **340 horas**. Cuatro asignaturas serán dictadas en el primer semestre (carga horaria total de 160 horas). En el segundo semestre se dictarán 6 asignaturas (carga horaria total de 180 horas). Las asignaturas de la MaCyTA se dictarán con una **modalidad Mixta** (Presencial, y Virtual sincrónica).

El Consejo Académico de la Maestría (CAM) aprobó el pago de 5 horas docentes a cada Coordinador de asignatura, el cual es responsable de la conformación del cuerpo docente de la asignatura, coordinación general, y recepción de exámenes en todos los períodos previstos a tal fin, hasta que la asignatura vuelva a ser dictada en una nueva cohorte. Por lo que está previsto el pago de **50 horas** docentes para la **Coordinación de Asignaturas** del primer año.

El Presupuesto contempla, además, otras erogaciones inherentes al dictado de las asignaturas del segundo año de la MaCyTA, incluyendo los gastos por la contratación de Seguros para Prácticas Profesionales, Trabajos Finales y Visitas, gastos de transporte para visitas, reactivos para Trabajos Prácticos, y otros gastos menores que puedan surgir.

No se prevé incorporar la figura de un facilitador que se haga cargo del apoyo administrativo a la inscripción general y de módulos obligatorios, manejo de los canales de comunicación, formularios Google y seguimiento de los alumnos ya que la carrera cuenta con un Director y una Directora Alternas.

PRESUPUESTO DETALLADO del Segundo Año (2026) de la MaCyTA:

| | INGRESOS | EGRESOS |
|--|-------------------------|-------------------------|
| INGRESOS POR MATRÍCULA Y CUOTAS MENSUALES. (Calculado en base a 21 estudiantes). # | | |
| Matrícula Año 2 (2026) (\$135.000). Vencimiento: 15/01/2026. | \$ 2.835.000,00 | |
| Cuotas mensuales (11 cuotas, febrero-diciembre, \$ 135.000 / cuota). Vencimiento: día 15 de c/mes. | \$ 31.185.000,00 | |
| Becas parciales (6 becas, 30% de descuento en cuotas mensuales, febrero-diciembre) | -\$ 2.673.000,00 | |
| TOTAL DE INGRESOS (A) | \$ 31.347.000,00 | |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS /CONTABLES (30% del TOTAL DE INGRESOS) | | |
| Universidad Nacional de Córdoba (5%) | | \$ 1.567.350,00 |
| Facultad de Ciencias Químicas (5%) | | \$ 1.567.350,00 |
| Escuela de Posgrado - FCQ (20%)(+20% correspondiente por monto de becas otorgadas) | | \$ 6.804.000,00 |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS /CONTABLES (B) | | \$ 9.938.700,00 |
| HONORARIOS POR DIRECCIÓN | | |
| Honorarios Director | | \$ 1.500.000,00 |
| Honorarios Directora Alterna | | \$ 750.000,00 |
| TOTAL HONORARIOS DIRECCIÓN (C) | | \$ 2.250.000,00 |
| HONORARIOS DOCENTES Y POR COORDINACIÓN ## | | |
| Honorarios docentes (340 horas; \$ 35.000,00/hora) | | \$ 11.900.000,00 |
| Honorarios por coordinación (10 Asignaturas, 5 horas/Asignatura, \$ 35.000/hora) | | \$ 1.750.000,00 |
| TOTAL HONORARIOS DOCENTES Y POR COORDINACIÓN (D) | | \$ 13.650.000,00 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
| Seguros (Prácticas Profesionales, Trabajos Finales, Visitas) | | \$ 800.000,00 |
| Gastos de transporte | | \$ 800.000,00 |
| Reactivos para Trabajos Prácticos | | \$ 1.000.000,00 |
| Honorarios por servicios de guardia (120 h, \$ 17.000/hora) | | \$ 1.800.000,00 |
| Otros gastos | | \$ 1.000.000,00 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (E) | | \$ 5.400.000,00 |

De acuerdo a lo establecido en la RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ, las actividades aranceladas de la Escuela de Posgrado, tendrán un incremento en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, equivalente al índice de precios al consumidor, acumulado, de la Provincia de Córdoba correspondiente al trimestre calendario anterior de cada uno de los meses mencionados, independientemente de otros ajustes que puedan realizarse. Las matrículas y cuotas adeudadas se abonarán a valor vigente al momento de cancelar la deuda.

A los fines de la elaboración del presente, se estima el valor de la hora docente para asignaturas del primer cuatrimestre en \$35.000/hora. El Consejo Académico de la Maestría (CAM), establecerá en el primer y segundo cuatrimestre 2026, el valor de la hora docente a pagar para el dictado de las asignaturas del cuatrimestre correspondiente.

Destino de los fondos remanentes

Se establece que luego de haber proveído todo lo necesario para el desarrollo de la MaCyTA en función del presupuesto propuesto, los fondos remanentes serán repartidos en partes iguales entre las Facultades que Gestionan la carrera.